



MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPTO. ADMINISTRACIÓN DE BIENES

DECRETO EXENTO. N° 10085/486

PUERTO MONTT, 26 OCT. 2009

VISTOS:

LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE LA LEY N° 18.695/88, ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- Carta de fecha 07 de Septiembre del 2009 del CLUB DEPORTIVO SHIMBUKAN CHILE KARATE-DO GOYU-RYU en la cual solicitan materiales para implementar las dependencias del Club Deportivo.

2.- Ord. N° 909 de 23 de septiembre del 2009 de la Dirección de Administración y Finanzas, que informa de la disponibilidad de existencias para acceder a solicitud de la Institución señalada en el n°1 y solicita autorización al Concejo Municipal para donación.

3.- Acuerdo favorable del Concejo Municipal en sesión ordinaria de fecha 28 de Septiembre del 2009 en el sentido de acceder a la donación de lo solicitado.

DECRETO:

1° DESE DE BAJA Y DONESE: al " CLUB DEPORTIVO SHIMBUKAN CHILE KARATE -DO GOYU-RYU" los siguientes bienes muebles fuera de uso en el municipio.

BODEGA REZAGO BALMACEDA 222  
-01 ESCRITORIO 03 CAJONES USADOS  
-01 MESA MADERA CHICA USADA  
-01 KARDEX  
-01 ESCRITORIO 03 CAJONES

2° ELIMINESE de los registros de bodega estos materiales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JORGE SCHMIDT BILLEKE  
SECRETARIO MUNICIPAL



MHC/RMR/mhv.



RABINDRANATH QUINTEROS LARA  
ALCALDE DE PUERTO MONTT.

